



Resolución No. 311-AD-74

Lima, 05 de Diciembre de 1974

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con los Servicios Excepcionales de personal calificado para desarrollar las actividades programadas por el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes;

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva, con el Art. 37° del D.L. N° 20555 y el Art. 3° del D.S. N° 033-72-PM del 26 de Diciembre de 1972;

SE RESUELVE:

1ª.- PRORROGAR el contrato de locación de servicios excepcionales celebrado entre el INRED y doña Clio Aracelli-VIEIRA LATTORI, por apoyo mecanográfico para la Implementación del Sistema RED, con la remuneración única y total de CINCO MIL SOLES ORO (S/ 5,000.00) del 1º al 31 de Diciembre del año en curso.

2ª.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se abonará con cargo a la Partida 01.07. del Programa 2254 Implementación del Sistema RED.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
maju.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED